



RESOLUCIÓN N°: 13.207

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Córdoba, 22 de Febrero de 2024.-

VISTO:

El cierre del ejercicio económico que se produjo el 31 de diciembre de 2023.-

Y CONSIDERANDO:

I) Que de acuerdo a lo establecido por el art. 15 del Estatuto Reglamento aprobado por Decreto 3024/84 y sus modificatorias, las Asambleas Ordinarias deben celebrarse anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio.

II) Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 69, del Estatuto Reglamento *"El ejercicio del Colegio comprenderá el período entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de cada año"*.-

III) Que conforme a lo establecido por el art. 76 del Estatuto Reglamento cuando hay renovación de autoridades corresponde convocarse por resolución con una antelación de sesenta días corridos.-

IV) Que de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 16, 18, 31 de la ley 6515, y artículo 24 del Estatuto Reglamento debe resolverse sobre la convocatoria a Asamblea, a elecciones para renovación parcial del Honorable Consejo Directivo (Presidente, Vicepresidente, Secretario, un vocal o consejero titular, un vocal o consejero suplente) y renovación total del Honorable Tribunal de Disciplina (cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes).-

V) Designase como integrantes de la Junta Electoral a los Médicos Veterinarios: Cisnero,, Roque Francisco m.p. 2072, Debernardo, Julieta m.p. 3440 y Verde, Soledad m.p. 4275 .-

VI) Confecciónese el padrón de matriculados con derecho a voto, el que estará integrado por los Sres. Profesionales matriculados que hayan cancelado la cuota anual del año 2023, cuyo vencimiento opero el 31 de Diciembre de 2023.-

Por lo expuesto, en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**



RESUELVE:

Art. 1.- Convocar a los Sres. Matriculados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se llevará a cabo en la sede del Colegio, Calle Lima N° 1351 de la Ciudad de Córdoba, el día veintisiete (27) de abril de 2024 a las 8:00 Hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-) Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.-
- 2.-) Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.-
- 3.-) Consideración de Memoria Anual, Balance, Estado Financiero, Cuadro de Resultados y demás estados contables del Ejercicio Económico comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.-
- 4.-) Consideración del Presupuesto para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.-
- 5.-) Renovación de Autoridades:

5.a)Renovación Parcial del Honorable Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, un vocal o consejero titular, un vocal o consejero suplente.

5.b)Renovación Total del Honorable Tribunal de Disciplina : cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes.-

Art. 2.- Designar como miembros de la Junta Electoral a los Médicos Veterinarios: Cisnero,, Roque Francisco m.p. 2072, Debernardo, Julieta m.p. 3440 y Verde, Soledad m.p. 4275

Art.3.- Disponer la exhibición del Padrón Electoral de matriculados con derecho a voto en la Asamblea, el que estará integrado por los Profesionales que hayan cancelado la cuota anual del año 2023, cuyo vencimiento opero el 31 de Diciembre de 2023; como así también de toda la documentación referida al temario.-



Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba

LEY 6515

Art.4.- El acto eleccionario se llevará a cabo a cabo en la sede del Colegio, Calle Lima N° 1351 de la Ciudad de Córdoba, el día veintisiete (27) de abril de 2024 habilitándose las mesas electorales a las 09:00 Hs., con cierre de comicios a las 12:00 Hs., sin perjuicio de la emisión del voto por correspondencia.-

Art. 5.- Se pone en conocimiento de los señores matriculados que el art. 21 del Estatuto Reglamento dispone: "Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados en la convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los colegiados que estuvieren en condiciones de participar en la misma. Transcurrida una (1) hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas por simple mayoría de votos, cualquiera sea el número de colegiados.-

Art. 6.- Se hace saber a los señores matriculados que conforme lo dispuesto por el Art. 20 del Estatuto Reglamento, las convocatorias a asambleas "*...serán enviadas a los matriculados a través de correos electrónicos y por los canales o medios de información institucional y toda información referida al temario tanto para la Asamblea Ordinaria como extraordinaria se encontrará a disposición de todos los matriculados en el sitio de Internet del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba. Sin perjuicio de ello se pondrá toda esta información en soporte físico de papel de todos los matriculados que asistan a la Asamblea respectiva. En igual plazo la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia además de otros medios de publicidad que se considere oportuno realizar*".- Se recuerda a los señores matriculados que el sitio web del Colegio en el que podrán disponer de toda la información es www.covetcba.com.ar.

Art.7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario Comercio y Justicia, comuníquese al Ministerio de Bioagroindustria de la Provincia de Córdoba, hágase saber a los matriculados y archívese.-

NATALIA L. ELSTNER
MEDICA VETERINARIA
SECRETARIA
C.M.V.P.C.

MARCELO J. CALLE
MEDICO VETERINARIO
PRESIDENTE
C.M.V.P.C.